



COMISIÓN ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

DERECHOS

del Pueblo

156 // diciembre 2006

NAVEGUEMOS
CON RUMBO
CIERTO



La patria, el estado natural del alma de los pueblos

El nuestro es un país de tantos imprevistos, incertidumbres, miedos, injusticias, dolores añejos, con la revolución en la punta de las manos y la lengua, con múltiples olvidos de pueblos y caras. El Ecuador, el país de las postergaciones, el de "yo te ofrezco y busca quién te dé", el de los huérfanos, el que vive en España y otros puntos del mapa. Este país tan vasto y tan indefenso ante la encarnizada depredación local y global. Nuestra patria de curules con vocación de circo, de usura legal, de uniformes impunes, nos espera volver a empezar a propósito de que tenemos una nueva cabeza.

No es posible pensar en cambios si seguimos haciendo las mismas cosas siempre. Urgen cabezas y voluntades que intuyan el futuro, son necesarias manos que le den una forma, se necesita de la voz de cada uno para respaldar ese porvenir. No es posible que terminen nuestras fuerzas haciendo la misma diagnosis cada vez e inventando soluciones ya aplicadas. No podemos seguir carentes de destino, a la deriva de las conspiraciones internas. Se debe pensar en el ahora pero además en el mañana.

¿Quién lo hará? Solo un ecuatoriano nuevo puede hacer una nueva nación. Es preciso pensarnos diferentes, sin más complejo de conquistados, sin vergüenza del mestizaje, libres del ejercicio clientelar para conseguir migajas que se reparten entre los cacicazgos locales. Es imprescindible dejar de declararnos la guerra y evitar la odiosa costumbre de mirarnos las costuras, hasta las que no tenemos. Necesitamos ajustarle a tanta crítica una dosis de propuestas, que la fuerza no se nos vaya por la boca, sino que diligentes pongamos a disposición nuestras acciones nacidas de la buena fe.

Deberíamos procurarnos como humanos no violentos, amantes y practicantes de la paz, demandada como condición básica la justicia. Nos sería urgente conocernos, reconocernos, ocuparnos los unos de los otros. Aprender a aprender, sentirnos emancipados para crear, darle terreno a la esperanza.

Nos es imprescindible dejar de soñarnos como Estado para hacernos un Estado, donde el gobierno y su autoridad sincronicen con la ley. Una ley hecha a la medida de todos y no de oportunistas grupúsculos. Habría que invocar al espíritu de las 19 constituciones que hemos reinventando y procurar que finalmente la legalidad garantice los derechos y las libertades. Solo cuando se corresponda lo que hacemos los ciudadanos con lo que haga el Estado en reciprocidad el uno con el otro, entonces se podrán sostener las instituciones. El rosario de presidentes que han tenido que abandonar banda y palacio de gobierno solo son una muestra de un cansancio histórico de la población de tener un Estado que sirve a veces y para algunos.

Empieza un año y un gobierno, no más días de lo mismo. (PP)



PUBLICACIÓN BIMESTRAL
DE LA COMISIÓN
ECUMÉNICA
DE DERECHOS HUMANOS

N° ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176
y 10 de Agosto // 9° piso
Quito - Ecuador

TELÉFONO

258 0825

Fax:

(593-2) 258 9272

CORREO ELECTRÓNICO

cedhu@cedhu.org

www.cedhu.org

COORDINACIÓN

Hna. Elsie Monge

DISEÑO GRÁFICO

Mantis Comunicación
245 8349

ILUSTRACIÓN PORTADA

Ricardo Salvador

IMPRESIÓN

Artes Gráficas Silva
255 1236

El nuevo gobierno abre las puertas a la ciudadanía



Ilustración: Sharián Sáenz

Javier Ponce

El Ecuador cuenta con un nuevo mandatario, a pesar de que el Tribunal Supremo Electoral no fue quien proclamó los resultados. Culminamos así, con esta paradoja, el período más negro de la institucionalidad estatal. No queda nada en pie y los ciudadanos debemos resolver los temas de la convivencia, al margen del estado.

Ha sido necesario confiar en los cálculos virtuales de tres encuestadoras privadas y el conteo de Participación Ciudadana, y cuando todavía no existía un pronunciamiento oficial, todo el mundo dio por hecho el resultado, quizás por la necesidad urgente de dejar atrás definitivamente una opción política, la de Álvaro Noboa, fundada en la humillación y la sumisión de los pobres. Felizmente los electores han concedido al triunfador un

amplio margen, que evite tentaciones de fraude y una confrontación con resultados impredecibles.

Esta referencia inicial nos lleva a justificar la principal tarea que enfrentará el gobierno de Rafael Correa: una reforma política tan profunda, que nos devuelva las instituciones públicas, que nos devuelva un Estado constituido. Pero esta reforma no será una concesión de las viejas y las nuevas mafias partidistas presentes en el Congreso y que anuncian estar dispuestos a hacer lo que no han hecho en cuatro años. ¿Acaso es posible confiar en que los legisladores actúen contra sí mismos, contra su ausencia de legitimidad, reformándose hasta desaparecer?

La reforma será necesario alcanzarla en medio del conflicto

social y político. Y en ese punto viene una segunda constatación: el proyecto político de Rafael Correa va a necesitar de una constante movilización de los sectores sociales para defender la posibilidad de una Asamblea Constituyente. Vigilancia y movilización que se convierte en la principal tarea de los movimientos sociales en el año 2007. Vigilancia y movilización no sólo para asegurar la reforma política sino para constituir formas de participación en ella.

Sin embargo, no podemos soslayar un hecho: los movimientos sociales pasan por una crisis. Se han silenciado. La propia candidatura de Alianza País se construyó sin los movimientos sociales. Quien actuó de manera decisiva en la segunda vuelta fue la ciudadanía, que se movilizó espontáneamente



Ilustración: Sharián Sáenz

para contrarrestar una peligrosa brecha que aparecía en las últimas semanas de octubre en las encuestas políticas, a favor de Noboa.

La nueva coyuntura, quizás puede ser el escenario para una recuperación de fuerzas sociales como el movimiento indígena o el campesinado costeño. Por lo demás, el aspecto más importante del nuevo gobierno en el ámbito social será el convertirse en un espacio para que la ciudadanía continúe avanzando en un proceso protagonizado en la última década y media. En cambio, un triunfo de Álvaro Noboa nos habría devuelto a un punto muerto, a un grado cero de ciudadanía.

Junto a ese crecimiento ciudadano que desembocará en la Asamblea Constituyente, está la perspectiva de nuevas formaciones políticas. La existencia de la propia Alianza País necesitada de diseñar su horizonte político y doctrinario que por hoy no tiene otro asidero que su programa de gobierno; o de otras formaciones en marcha como Alternativa Democrática.

LA AMENAZA DEL APOCALIPSIS

En el terreno económico, las dificultades mayores que vivirá el nuevo régimen posiblemente no provengan de sus decisiones en esa materia, sino de la militancia activa y vergonzosa de las cúpulas económicas y financieras del país, habituadas a imponer el miedo, a construir futuras apocalipsis en complicidad con algunos gurús internacionales dedicados al oficio de diseñar fórmulas de riesgo, de ingobernabilidad y de inviabilidad

de los países que no se someten al modelo neoliberal. Serán ellos un permanente factor de inestabilidad.

Ya comenzaron en la segunda vuelta electoral, contando para el efecto con editorialistas que escriben en los diarios sus cábalas. Y lo están haciendo en los primeros días luego del triunfo de Correa, en torno a propuestas como la reglamentación de la presencia de capitales golondrinas o el tratamiento diferenciado de la deuda externa entre aquellas ilegítimas que deben rechazarse y las legítimas. Es necesario tener en cuenta que buena parte de la deuda externa se suscribió bajo una dictadura militar, lo que deslegitima desde el principio aquellos compromisos hechos por fuera de la democracia, sin el acuerdo ciudadano que se expresa en democracia.

Está, por otra parte, el tema petrolero, donde es indispensable poner coto a las intermediaciones en materia de derivados y gas, intermediaciones que desangran los recursos del país. El nuestro es el único país que entrega su petróleo a intermediarios y no directamente a las refinerías, afirmaba en estos días Rafael Correa. Es posible prever un nuevo gobierno que se sume a la corriente latinoamericana de independencia política frente a Estados Unidos, lo que puede significar nuevos escenarios de integración económica y social y nuevos motivos para que las élites económicas se rasguen las vestiduras.

Al miedo de los pobres por la ausencia de horizontes, le sigue el miedo de los ricos a la existencia

de un horizonte que no sea el confuso y fangoso estado de cosas en el que medran, unos más que otros, unos a la sombra de otros. Si bien esto parece una afirmación de Perogrullo, que estos sectores sientan miedo a perder sus prebendas y pingües negocios que se relacionan de alguna manera con el Estado o con la cacareada y famélica "inversión extranjera", acaban convirtiéndose en el factor dominante en la llamada "opinión pública" y en la conducta de esas elites. El miedo ha reemplazado a toda propuesta política, al extremo de que llamaron a votar por Álvaro Noboa a pesar del vacío de contenidos de su programa electoral. El miedo determina las orientaciones con las que se informa o se desinforma.

Lo curioso del caso es que no existe miedo a continuar dentro de una democracia y una república inciertas, sin horizonte, sin proyecto. No. El miedo se expresa frente a la posibilidad del cambio. Resulta paradójico. Parecería que para los sectores que tejen, destejen, manipulan y visten al mamotreto de la opinión pública, lo importante es continuar en el estado de incertidumbre, habituados a confiar en la estabilidad de lo incierto, de lo inestable, del corto plazo. Que nada cambie mañana aunque no exista nada en pie para pasado mañana.

Cualquier frase dicha en un determinado contexto, es buen alimento para el miedo una vez sacada de contexto. Al final del día, recibimos un mensaje desalentador, suicida: votemos por el candidato que no hace olas, por el que no pone en riesgo al riesgo-país, por el que sostiene un apego promiscuo a la legalidad, aunque la legalidad se viole a ocultas, sin dejar huella, con tal que a la legalidad se le saque el cuerpo para seguir medrando...

No veo qué estabilidad se defiende, qué fabulosa inversión extranjera se defiende, por qué ese curioso deseo de seguir caminando en puntillas por un sendero social minado de conflictos, miserias y abusos de poder. Nos esperan, por tanto, días intensos en los que debe estar presente la ciudadanía. Intensos por la inevitable confrontación con las mafias políticas y económicas.



Foto: Archivo CEDHU

LOS PROFANADORES DE LA TIERRA Y EL AGUA

Paulina Ponce

LLEGAN LOS PROFANADORES COMO SERES HAMBRIENTOS, SON HIJOS IRRESPECTUOSOS QUE HAN RENUNCIADO A LOS ELEMENTOS QUE LOS SOSTIENEN.

Las empresas transnacionales mineras e hidroeléctricas llevan años lucrando de la destrucción de nuestros ecosistemas y de la pobreza de muchos ecuatorianos. Lo peor que pueden hacer los países en desarrollo es depender de la exportación de recursos naturales como minerales, petróleo y agua. Más aún, siendo el Ecuador un país mega diverso, creer que las actividades extractivas contribuirán al desarrollo del país es una equivocación irreparable.

Las empresas transnacionales extractivas se insertan en las políticas sobre pobreza y desarrollo de organismos multilaterales de cooperación y cuentan con su apoyo, asesoría e intermediación. Financian sus proyectos mediante créditos que los multilaterales entregan a través de los estados y que pasan a formar parte de la deuda externa de nuestros países. Organismos como el Banco Mundial cuentan en sus sitios de Internet con extensa información y asesoría para empresas entre las que se privilegian las extractivas, las de generación de energía y de infraestructura.

Por su parte el Estado ecuatoriano ha tenido un papel miope, débil, cómplice y poco inteligente respecto de las actividades extractivas e hidroeléctricas. Estos son algunos ejemplos:

Según la actual ley de minería del Ecuador las empresas mineras no tienen ninguna obligación de compartir las utilidades económicas con el Estado, las antiguas regalías han sido reemplazadas por patentes cuyo valor va desde un dólar a un máximo de dieciséis dólares por año por hectárea, dependiendo de la fase en que se encuentra la concesión. ¿Falta de sentido común acaso?

La información que manejan las empresas para los estudios de impacto ambiental no coincide con la realidad. Así, en el estudio que elaboró Odebrech para la construcción de la represa Baba en la provincia de Los Ríos, los lugares que serán directamente afectados aparecen en los mapas de la empresa fuera del área que se grafica como de impacto. Un caso patético que ilustra la falta de apego a la normativa del estado a sus propias leyes es el de la represa Hidroabánico, en la provincia de Morona Santiago, que obtuvo el permiso de uso de agua un año después de haber entrado en funcionamiento.

La represa Daule Peripa construida por la Comisión Estatal de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas (CEDEGE), no contó con estudio definitivo de impacto ambiental, inundó 27,000 hectáreas productivas, afectando 40 comunidades. La CEDEGE no ha

cumplido con realizar una auditoría a pesar del requerimiento formulado por el Ministerio de Medio Ambiente en dos ocasiones¹.

El argumento de las comunidades opuestas a la minería es que no se les ha consultado sobre la realización de actividades extractivas, pese a que la constitución contempla la consulta previa como un requisito para la concesión. El Ministerio de Energía y Minas por su parte se ha pronunciado en reiteradas ocasiones sobre la legalidad y legitimidad de las concesiones mineras ¿Qué intereses defiende el Ministerio de Energía y Minas? ¿Cómo puede ser legal el incumplimiento de la Constitución?

Frente a la desprotección la población ha hecho uso del legítimo derecho a defender sus recursos naturales, sin embargo el Estado a través de la fuerza pública reprime a los ciudadanos y defiende los intereses de las transnacionales. Hay una ausencia total del Estado para pedir cuentas a las empresas sobre las reparaciones que exigen las comunidades. Tampoco se ha sancionado a elementos de la Policía y Fuerzas Armadas que en repetidos episodios han violado los derechos de los comuneros.

Es la conciencia de lo sagrado aquello que pone límites al poder, a la ambición por poseer la naturaleza y destruirla en esa vorágine.

Cuando se habla con convicción y sin demagogia de salir de crisis profundas no existen los atajos, se escoja el camino que se escoja, sobre todo en el contexto ecuatoriano, en el que "crisis" – un estado anómalo de la realidad – se convierte en una situación estructural, perpetuada por grupos económicos y políticos.

"Nos hemos pasado estos últimos años reaccionando frente a lo que nos imponía la globalización... Debemos dejar la característica defensiva de nuestras políticas y definir iniciativas, a partir de consultar los intereses de nuestros ciudadanos. En otras palabras, abandonar esa pasividad que ha permitido que desde afuera, y no muy democráticamente, se definiera nuestro futuro y asumirlo, entonces, como tarea propia".

Pese a lo convulso del último año, en el Ecuador ha habido dos esfuerzos para construir políticas de Estado. Sus contenidos fueron recogidos desde la discusión y participación generadas entre varios actores sociales, académicos y políticos.

- **El Plan Nacional de Política Exterior (Planex) 2006-2020**, con los siguientes ejes: defensa de la soberanía e integridad territorial, promoción y protección de los Derechos Humanos, defensa de los/as migrantes, relaciones económicas internacionales, cultura, cooperación internacional para el desarrollo y seguridad.

- **El Plan Decenal de Educación 2006-2015**, que tiene ocho políticas con el objetivo general de "garantizar la calidad de la educación nacional con equidad, visión intercultural e inclusiva, desde un enfoque de los derechos y deberes para fortalecer la formación ciudadana y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana".

PLANEX 2020: UN GOLPE DE TIMÓN

Conforme señala Carlos Marx Carrasco, el Planex 2020 nació para "trascender aquella visión conservadora, insoberana, ingenua, casi infantil, de las relaciones internacionales". En los procesos de consulta realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito, Guayaquil, Cuenca y Manta participaron numerosos expertos, representantes de grupos sociales, centros académicos, medios de comunicación, partidos políticos, etc.

Destacamos sus ejes transversales y lineamientos estratégicos respectivos:

DE LOS A POLÍTICA

Cristina Morales

PLANEX 2020

EJES TRANSVERSALES	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
Soberanía e integridad territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Soberanía del Estado. - Integridad territorial. - Respeto de los límites con los países vecinos, fomento de las buenas relaciones y fortalecimiento de la cooperación bilateral. - Programas bilaterales fronterizos de desarrollo económico y social.
Emigrantes	<ul style="list-style-type: none"> - Protección de los derechos humanos de los emigrantes. - Impulso a las instituciones internacionales encargadas de la situación. - Campañas sobre los riesgos de la emigración ilegal. - Política pública de apoyo a los emigrantes y sus familias. - Inversión productiva de remesas. - Persecución de delitos en el ámbito migratorio.
Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales. - Consolidación del Comité Interinstitucional Permanente, la Comisión del Plan Nacional de Derechos Humanos y su ejecución, con participación social. - Reconocimiento y protección universal de la diversidad étnica y cultural. - Refugiados: fortalecer los principios de la Convención de Ginebra; propiciar respuestas a la población colombiana en el Ecuador.
Relaciones económicas internacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de los vínculos comerciales, diversificación de exportaciones y fuentes de inversión extranjera. - Inversión extranjera sostenible y respetuosa de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades. - Reducción del alto costo del servicio de la deuda externa. - Recursos para preservar la biodiversidad y el ambiente.
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - No se autorizará la presencia de FFAA extranjeras en territorio ecuatoriano. - Abordaje a los efectos del conflicto colombiano con: <ul style="list-style-type: none"> • Respeto al principio de no intervención. • Presencia y control en la frontera. • Una política concertada de desarrollo integral fronterizo. • Respeto al principio de precaución de la Convención sobre la Biodiversidad. - Cooperación internacional, incluso la militar y policial, como parte de la política exterior.
Cultura	<ul style="list-style-type: none"> - Una política nacional de cultura. - Cooperación para procesos interculturales. - Protección de los conocimientos ancestrales y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas y afroecuatorianos.
Cooperación Internacional para el Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Un Plan Nacional de Cooperación Internacional. - Evaluación del impacto de la cooperación recibida. - Cooperación descentralizada. - Corresponsabilidad en medio ambiente y desarrollo sustentable. - Rendición de cuentas sobre fondos internacionales. - Un plan de fortalecimiento del INECI. - Un Plan Nacional de Desastres. - Impulso a la cooperación triangular y la cooperación Sur-Sur.

1. Román José Duque Corredor, "Reforma del Estado y Derechos Humanos". Comisión Andina de Juristas, Lima, Perú, 1999, pp. 61-62.

TAJOS A LAS S DE ESTADO

PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN

PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2006-2015: FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS

Las ocho políticas establecen parámetros objetivos y verificables, con metas específicas, durante sus diez años de vigencia. Los presupuestos anuales estimados prevén un incremento progresivo del PIB destinado por el estado a la educación, que en 2006 ha sido de 2.89%, hasta alcanzar al menos el 6% hasta el 2015.



Ilustración: Mario Chuquimarca

POLÍTICA	OBJETIVO
Universalización de la Educación Infantil de 0 a 5 años de edad.	Brindar educación infantil para menores de 5 años, equitativa y de calidad que respete sus derechos, la diversidad, el ritmo natural de crecimiento y aprendizaje y fomente valores fundamentales.
Universalización de la Educación General Básica de primero a décimo años.	Brindar educación de calidad, inclusiva y con equidad, a todos los niños y niñas, para que desarrollen sus competencias de manera integral y se conviertan en ciudadanos activos capaces de preservar el medio natural y cultural con enfoque de derechos.
Incremento de la Matrícula en el Bachillerato hasta alcanzar al menos el 75%	Formar a los jóvenes con competencias que le permitan continuar con los estudios superiores e incorporarse a la vida productiva.
Erradicación del Analfabetismo y Fortalecimiento de la Educación Alternativa.	Garantizar el acceso, permanencia, continuación y conclusión efectiva de los estudios de la población con rezago educativo, a través de los programas nacionales de educación alternativa, considerando a la alfabetización como su punto de partida.
Mejoramiento de la Infraestructura Física y el Equipamiento de las Instituciones Educativas.	Aportar al mejoramiento de la calidad de los servicios educativos, con adecuados recursos físicos y tecnológicos; complementar, adecuar y rehabilitar la infraestructura educativa; dotar de mobiliario y apoyos tecnológicos; establecer un sistema de acreditación del recurso físico.
Mejoramiento de Calidad y Equidad de la Educación e Implementación del Sistema Nacional de Evaluación.	1) Ofrecer a los ciudadanos igualdad efectiva de oportunidades, para compensar las desigualdades sociales, culturales, lingüísticas y educativas, a través de educación de calidad y calidez. 2) Implementar un sistema nacional de evaluación y rendición de cuentas.
Revalorización de la Profesión Docente, Desarrollo Profesional, Condiciones de Trabajo y Calidad de Vida.	Estimular el ingreso a la carrera docente de las jóvenes generaciones y garantizar el acceso, promoción horizontal y vertical, a través de la formación inicial y el desarrollo profesional permanente, e impulsar un proceso ordenado de retiro y jubilación.
Aumento del 0.5% anual en la participación del sector educativo en el PIB hasta alcanzar al menos el 6%.	Garantizar los recursos financieros necesarios para el desarrollo del sistema educativo a largo plazo.

Asumir una política de Estado implica que las autoridades de turno deberán encaminar, cada año, su desempeño hacia el cumplimiento de objetivos colectivos a mediano y largo plazo; pero, además, que los individuos y movimientos consultados deben observar y participar activamente en que estas grandes directrices se mantengan.

El "modus operandi" de las extractivas.

• Los procesos de concesión son realizados casi siempre a puerta cerrada. Cuando las empresas encuentran comunidades críticas que demandan ser consultadas comienzan por dividirlos. En Intag, provincia de Imbabura, la empresa minera Ascendant Copper creó un organismo paralelo a la junta parroquial llamado Organización de Desarrollo de Intag (ODI), con esta supuesta organización y la presidenta de la Parroquia García Moreno, luego de ofrecer 4 millones de dólares firmó un acuerdo que haría efectivo el dinero "60 días después de que la Compañía consiga el acceso sin restricciones a sus concesiones en Junín e inicie las actividades de exploración". Claramente es la intención de la empresa por enfrentar a la población para lograr establecerse en la zona.

• Otras estrategias de las transnacionales para imponer las actividades extractivas son el amedrentamiento, la persecución, demandas penales a líderes comunitarios.

La minera canadiense Ascendant Copper ha iniciado al menos 11 juicios contra dirigentes de comunidades, parroquias y organizaciones locales de Intag. Actualmente Carlos Zorrilla presidente de la organización Defensa y Conservación de Intag – DECOIN – enfrenta un juicio por robo y lesiones, demanda presentada por una persona vinculada a la empresa. El supuesto robo habría sucedido en una manifestación de la población de Intag en Quito que contó todo el tiempo con la presencia de la Policía. La fiscal a cargo del proceso solicitó la orden de prisión para 4 líderes de Intag y 7 personas más. El juez por su parte rechazó este pedido, así como la orden de prisión que también pesaba contra Carlos Zorrilla. La Organización Mundial contra la Tortura ha hecho un llamado de atención a detener el hostigamiento judicial. También enfrentan procesos penales dos líderes de la comunidad de Jimbitono, provincia de Morona Santiago, que se oponen a la construcción de la



Bombas lacrimógenas lanzadas por grupos armados a población de Intag

segunda etapa del proyecto Hidroabánico.

• El apareamiento de grupos armados relacionados con las empresas transnacionales para impedir la oposición de las comunidades y asegurar sus operaciones es un tema que debería ser frenado por el gobierno ecuatoriano.

En el sector de El Pangui, límite entre Morona Santiago y Zamora Chinchipe, el 9 de noviembre de 2006 pobladores de Zamora, opuestos a la actividad de la minera Corriente Resources Inc. y su subsidiaria Ecuacorriente, se dirigían a sumarse al paro provincial cuando fueron detenidos por un grupo de 30 individuos fuertemente armados con carabinas, escopetas, recortadas y machetes, vestidos con traje de camuflaje y cubiertos el rostro con pasamontañas. Ante la expectativa de la policía se sucedieron disparos, amenazas con machete, hubo heridos de perdigones. Solo uno de los agresores fue detenido y liberado al día siguiente. La denuncia fue presentada por la comunidad en la fiscalía de Yantzaza.

El 1 de noviembre de 2006 en la comunidad de Barcelona en Intag ingresó un grupo de 60 personas en cuatro camionetas

amenazando a la población con perros. Quienes hicieron la incursión lanzaron bombas lacrimógenas a la gente afectando especialmente a niños y niñas. Según testimonios de comuneros estas personas tenían relación con la empresa Ascendant Copper. ¿Por qué civiles tenían en su poder armas de dotación exclusiva de la fuerza pública? ¿Por qué la policía escoltó al grupo sin que haya ningún detenido? El hecho fue denunciado por la gente ante la fiscalía de Imbabura.

En el fondo este es un conflicto entre una óptica depredadora y profana frente a una concepción humana de la convivencia con la naturaleza, donde las comunidades defienden un sentido de pertenencia a sus ecosistemas versus un sentido de propiedad enajenada que tienen las empresas extractivas. Si hay que privilegiar y defender una posición es la de la gente que reclama sus legítimos derechos humanos frente a la voracidad consumista e inmediateista que se resume en la lógica del capital.

1 Violación de los Derechos Humanos por la construcción de Proyectos de Embalses Multipropósitos en la Cuenca del Río Guayas. Coordinadora en Defensa de la Vida y la Naturaleza en la Cuenca del Río Guayas (COORDENAGUÁ) y Food First Internacional and Action Network (FIAN International)

Los rostros de la impunidad y la corrupción policial

Estela Garzón

La sociedad ecuatoriana encaró el horror y la gravedad de las violaciones a los derechos humanos cuando en las postrimerías del Gobierno del Presidente Rodrigo Borja conoció el informe "Arrancados del Hogar" de la comisión internacional que aseveró que los hermanos Santiago y Pedro Andrés Restrepo desaparecieron, en enero de 1988, a manos de la Policía Nacional.

La supresión del Servicio de Investigación Criminal, SIC, en septiembre de 1991 y la decisión de crear la Policía Judicial fueron apreciadas como una importante contribución y esperanza para erradicar prácticas tan perversas como la desaparición forzada, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales. Pero, estas medidas por sí solas no eran suficientes. La CEDHU ha reiterado que hacía falta avanzar en el cuestionamiento a fondo del espíritu de cuerpo, de la estructura-organización-jerárquica-doctrinaria de tipo militar, de la formación policial y de la existencia de grupos especiales cuyos métodos represivos violan los derechos humanos. También hemos insistido en que los fueros especiales, sean éstos policiales o militares, debían desaparecer porque ese es el principal sistema de amparo y garantía de la impunidad.

Desde entonces, la imagen de la Policía Nacional no ha podido ser reparada. Ese baño de ética y de

verdad, de reformas profundas que necesitaba la Institución para recuperar su credibilidad, no se dio. Prevalció la errada idea de que si la impunidad y la corrupción se ponen en evidencia, se perjudica a la Institución. Esta es una postura que no entiende que, precisamente, la fuente de mayor desconfianza ciudadana es la ausencia de voluntad institucional para reconocer y enfrentar estos graves problemas.

¿Casos aislados o problema estructural?

La creciente descomposición moral e institucional que se percibe en sus filas, sobre la que existen demasiadas evidencias, ha determinado que la PN viva la peor de sus crisis, la gente no confía en ella. Este derrumbe institucional severo, en gran parte, se debe a los vínculos con el poder político que la ha venido usando como un instrumento. Cuando se trata de proteger al poder y sus arbitrariedades, entonces la Policía aparece como

una fuerza más con la que cuentan los gobernantes para reprimir y controlar a los ciudadanos, sobre todo a los más desposeídos.

La corrupción policial es notoriamente difícil de contener y el abuso policial persiste. Algunos ejemplos:

- Una práctica constante son las ejecuciones extrajudiciales: Durante el año 2005 hubo no menos de 30 personas muertas en operativos policiales. En el 2006, esta práctica se mantiene. Sólo en Quito, 4 personas murieron a manos de elementos del Grupo de Apoyo Operacional, GAO. La Policía dice que se trató de "enfrentamientos" y que los policías actuaron en "legítima defensa"; sin embargo encontramos situaciones en que las personas fallecidas presentan disparos por la espalda y a corta distancia.

El uso excesivo de la fuerza y la brutalidad policial para reprimir el derecho a la protesta ciudadana, se reflejó en los siguientes hechos.

- En Cuenca, en abril, Jhonny



Ilustración: Temada de «Diario El Expreso»

Montesdeoca, murió a causa de un impacto de bala en la espalda, mientras la Policía repelía una manifestación de estudiantes contra el Tratado de Libre Comercio, TLC. La Policía quiso desvirtuar el hecho y dijo que el joven "tenía ajustado a su cuerpo un portarmas"; los médicos que asistieron al menor, desmintieron esa versión.

-En marzo, un decreto de emergencia suspendió las garantías constitucionales en tres provincias de la sierra y dos cantones de Pichincha que constituían el epicentro de la protesta indígena contra el TLC. A pesar de la cruenta represión de la fuerza pública, marcada por el racismo y la discriminación, la movilización se mantuvo durante 12 días. Dos personas perdieron uno de sus ojos.

En junio, en el recinto La Yuca del cantón Palenque, provincia de los Ríos, quinientos policías fuertemente armados desalojaron a un centenar de familias campesinas. Más de una docena de viviendas fueron destruidas o quemadas y los campesinos fueron obligados a salir de sus tierras, quedando en la más absoluta indigencia. La Policía, expulsó de su plantel a decenas de niños y la escuela comunitaria pasó a ser cuartel oficial. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana señaló que no entendía que la Policía "se convierta en azote de un pueblo indefenso".

Otras prácticas violatorias de los derechos humanos

Una práctica común, es el mantenimiento de calabozos ilegales, como sucede en la Policía Judicial; ahí las condiciones de hacinamien-

to e insalubridad ofenden la dignidad de las personas. Pablo Sánchez Altamirano, murió el 21 de enero de 2006 en uno de los calabozos de la PJ de Pichincha. Durante la semana que permaneció detenido en la PJ, Pablo sufrió ataques y desmayos.

Estos calabozos solo son visitados por el servicio de auxilio 911 y por delegados de la Cruz Roja; ambos cuerpos de auxilio están obligados a mantener la reserva de lo que vieran en el lugar; por tanto, no permiten develar la realidad que viven los detenidos en esos calabozos.

"Todo el lugar era espantoso, ahí vimos y vivimos cosas terribles"

En enero, varios estudiantes que fueron aprehendidos en Quito durante manifestaciones y llevados a la PJ., narraron a la CEDHU: "Fuimos llevados a un lugar llamado "iagartera" que es un calabozo para personas acusadas de delitos graves. Nos pusieron en fila, nos sacaron al patio, nos desnudaron, nos metieron a unas duchas y luego nos golpearon con un palo de escoba; además nos propinaron patadas y puñetazos. Hay un cuarto destinado a las investigaciones; ahí el método utilizado son los golpes. Irónicamente nos presentaron "al psicólogo"; era un bate de béisbol pintado de rojo, con ese bate nos golpearon. También tienen otro palo grueso donde está escrito "derechos humanos", y mientras nos golpeaban nos decían "toma, aquí están tus derechos humanos".

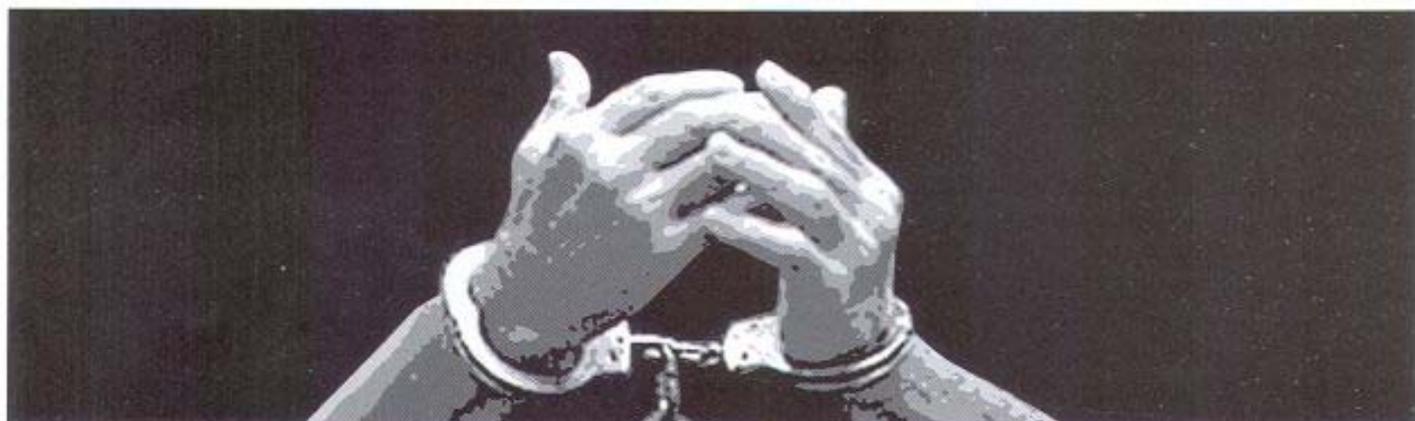
Los calabozos de la Policía Judicial y de Antinarcóticos deben eliminarse, ya que no están facultados por la ley para retener ahí a los arrestados, por semanas; muchas veces sometidos a una prolongada incomunicación que pone en riesgo su integridad personal.

Otro problema que tiene relación con la garantía universal del debido proceso es la dependencia de la policía judicial a la policía nacional y su vinculación orgánica, institucional y presupuestaria permanente. Dado el régimen disciplinario vertical y autoritario de acatamiento de "órdenes superiores", un oficial superior de la Policía puede imponer u ordenar a un agente de la PJ que un informe saiga en tal o cual sentido. Las diligencias de la Policía Judicial en su rol de investigar bajo la dirección del Ministerio Público servirán para que el fiscal sustente sus actuaciones.

En noviembre de este año, ningún tema (salvo las elecciones presidenciales) copó tanto espacio en los medios de comunicación como la crisis que atraviesa la Policía Nacional. El Presidente de la República, Alfredo Palacio, que en pocos días dejará el cargo, decidió elevar a la categoría de problema estatal la profunda crisis que socava a esta Institución.

¿Por qué la Policía Nacional actúa de la manera en que lo hace y por qué han fracasado los diferentes intentos de controlar su actuación ilegal? ¿Por qué no se han cumplido dos disposiciones constitucionales: la conformación del Consejo Nacional de Policía, como un mecanismo para que la institución policial rinda cuentas a la sociedad y la eliminación de la administración judicial corporativa? ¿Es necesario restaurar, fortalecer y legitimar esta institucionalidad o crear otra con fuerza suficiente para producir la subordinación policial que la Constitución establece?

El desarrollo de una mística que dignifique la función y permita que el mejor desempeño y la vocación de servicio logren devolverles a las desprestigiadas instituciones públicas la legitimidad y confianza en ellas que la ciudadanía ha perdido, es un reto ineludible. Las reformas políticas de fondo, enfrentan constante resistencia y desafío por parte de sectores autoritarios, incluyendo los policías, militares, partidos políticos y elites que ven sus prerrogativas amenazadas por el cambio democrático.



PROTEGER DERECHOS O SUCUMBIR ANTE PRESIONES

Aide Peralta Zambrano.

Una sociedad jurídicamente organizada procura alcanzar el bien común a través de sus distintos poderes, instituciones, y autoridades. Todos y cada uno de los funcionarios públicos cumplen una función y un rol dentro del Estado; el ámbito de su accionar está limitado por la Constitución y las Leyes, por tanto sus acciones se han de ubicar dentro del espacio predeterminado por las normas, solo de esta manera, la sociedad funcionará de forma adecuada.

Sin embargo, ya en la práctica encontramos que las autoridades y funcionarios públicos, al momento de desarrollar sus actividades pueden salirse del ámbito de sus funciones para invadir espacios que no son suyos, creando con ellos una confusión en el desarrollo normal de la sociedad y produciendo efectos nocivos en la vida del país.

Si hacemos una revisión de lo acontecido en los últimos años en Ecuador podemos encontrar muchos ejemplos. Sin duda, más de una vez, las autoridades en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de las atribuciones que les ha sido otorgadas por la Constitución y la Ley han debido soportar una serie de presiones, intentar superar obstáculos puestos por autoridades o funcionarios de otras instancias estatales para cumplir con sus obligaciones.

Un claro ejemplo lo podemos encontrar en la declaratoria de inconstitucionalidad de la "detención en firme". La Constitución de la República vigente desde 1998 en el artículo 24 numeral 8 estableció la prescripción de la "detención preventiva", es decir que las personas que se encuentren detenidas más de 6 meses o un año, dependiendo del tipo de delito, sin que hayan recibido sentencia, obtendría su libertad. A través de esta medida el Estado pretende garantizar el derecho humano a la libertad individual frente a la lentitud y el exceso de tiempo que se toma la administración de justicia para resolver los casos.

Esta norma constitucional molestó a los partidarios del endurecimiento de penas y a quienes han incluido en su discurso el tema de la seguridad ciudadana para justificar sus conductas represivas. Como resultado, representantes del Partido Social Cristiano presentaron al Congreso un proyecto de Ley para crear la "detención en firme" la misma que sería dictada antes de que el detenido pase a ser juzgado ante el tribunal Penal. Este proyecto de Ley fue aprobado por el Congreso Nacional. Así, mientras la Constitución garantiza el derecho a la libertad personal frente a la lentitud judicial, una ley permite que el mandato constitucional no se aplique y se protege a la función judicial para que se tome el tiempo que desee antes de dictar sentencia sin importar la libertad de las personas.

La no aplicación de la norma constitucional contribuyó para que el número de personas detenidas crezca, con ello empeoraron sus condiciones de vida y en la función judicial los casos siguieron acumulándose en espera de una sentencia.

Ante esta situación se presentó una demanda de inconstitucionalidad de la detención en firme, pues se considera que esta medida es contradictoria al mandato constitucional ya que busca los mismos objetivos de la detención preventiva, esto es evitar que el encausado huya de la justicia y garantizar su juzgamiento, pero al tener un nombre diferente evita que se aplique el Artículo 24 numeral 8 de la Constitución que declara prescrita la detención preventiva.

Inconstitucionalidad de la «detención en firme»

Luego de varios meses de espera, el Tribunal Constitucional intentaba resolver el caso y esperaba dar un fallo que elimine la figura de la "detención en firme" para que prevalezca la norma constitucional que permite declarar prescrita la "detención preventiva" devolviendo la libertad personal del detenido.

El Tribunal Constitucional tuvo que soportar una serie de presiones. El Ministerio Público a través de un delegado se entrevistó con los Magistrados y afirmó que una declaratoria de inconstitucionalidad de la "detención en firme" incrementaría la inseguridad ciudadana. Por su parte, la Policía Nacional reclamaba al Tribunal afirmando que permitir la prescripción de la detención preventiva echa por la borda su trabajo. Pero, la voz más fuerte, se escuchó en el Congreso Nacional, algunos Diputados y creadores de la detención en firme amenazaban enjuiciar políticamente a los Magistrados del Tribunal Constitucional. Todos opinaban ante un asunto de competencia exclusiva del Tribunal Constitucional.

Las presiones y la crítica hicieron que el Tribunal tarde en emitir su decisión, la misma que a

finales de octubre de 2006 declaró la inconstitucionalidad de la "detención en firme". Desde entonces los jueces no podrán imponer nunca más esta forma de detención. En este caso el Tribunal actuó conforme a la Constitución, pero existen muchos casos que no han podido superar las presiones y han sacrificando los derechos de las personas; así por ejemplo los casos de Hábeas Corpus donde los Alcaldes deciden negar el recursos por temor los comentarios de la prensa.

A través de este caso se puede

evidenciar que en el Estado ecuatoriano el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a cada una de las instituciones y autoridades no pueden ser cumplidas a cabalidad porque entre las propias instituciones del Estado se irrespeta el ámbito de acción de cada una de ellas, lo que genera caos, inestabilidad y pone en riesgos derechos fundamentales de la persona, impidiendo así que cada una de las instituciones del Estado cumpla con los objetivos para los que ha sido creada impidiendo al Estado alcanzar el bien común.

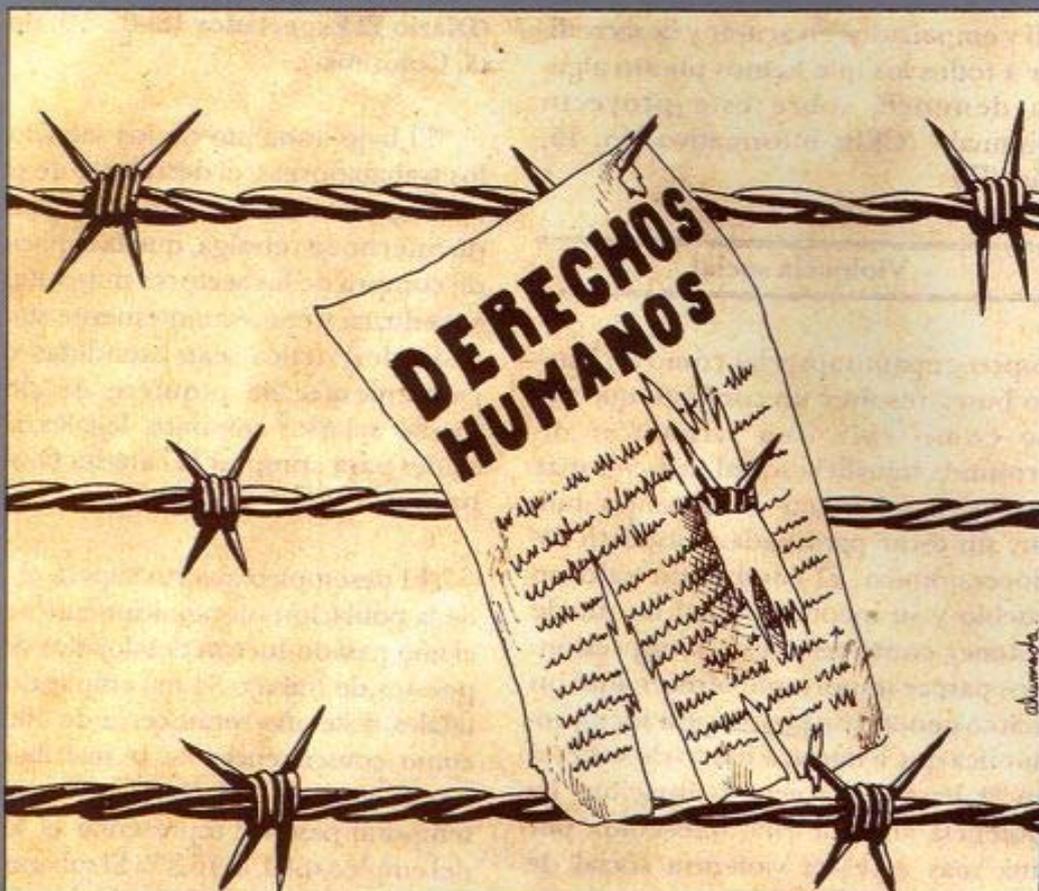


Ilustración: Ahumada



Suscripción Anual

(6 números)

	Ecuador	Exterior
Ordinaria	10,00 USD	30,00 USD
De Apoyo	15,00 USD	50,00 USD

Enviar un cheque a nombre de:
Comisión Ecuamélica de Derechos Humanos
Casilla: 17-03-720, Quito.

La situación de los Derechos Humanos en Ecuador
www.cedhu.org // Noticias, crónicas y reportajes

